



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/07/11	Hs. 13:12
Numero: 563	Fojas: 4
Expte. Nº	
Grado: 56/11	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 187 /2011.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 26 JUL 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD Nº 073/2011.

A tal efecto, se remite copia Certificada de la Nota Nº 305/2011 Letra: Mun.U.D.C.e I., emitida por la Señora Directora de Comercio e Industria, como así también fotocopia autenticada de Acta de Inspección Nº 00342600/11 y de la Disposición D.c. E I. Nº 310/09, dando cumplimiento a lo solicitado.

*[Handwritten mark]*

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*[Signature]*  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. DAMIAN DE MARCO

S / I / D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº 305 /11.-  
Letra Mun.U.D.C. e I.-

Ref. Nota Nº 80/11. Letra C. y D.-  
Expte. 56/11.

Ushuaia, 08 de Julio de 2011.-

SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA:

Por intermedio de la presente y de acuerdo a lo requerido, en Nota de referencia, se informa:

- 1º) A la fecha no opera ningún taller móvil de balsas en la mencionada firma, (se adjunta fotocopia autenticada del Acta de Inspección Nº 00342600/11).
- 2º) No se encuentra dicha actividad habilitada por esta Dirección.
- 3º) No se extendió constancia de habilitación alguna, por parte de esta área.
- 4º) Se adjunta fotocopia autenticada de la Disposición D.C. e I. Nº 310/09, perteneciente a la mencionada firma.

Se remite en devolución (original) de la documentación de marras y antecedentes del archivo de la Dirección, a los fines y efectos que estime corresponder.



**ES COPIA FIEL**

Carola CUEVAS  
A/C Dir. de Gest. Adm.  
Subs. Seguridad Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

MARIA BAZZ  
Directora  
Dirección de Comercio e Industria  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 25 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 5968/2003, por el cual se solicitó la Habilitación Comercial del local sito en calle 17 de Octubre N° 279, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho local comercial, fue habilitado mediante Autorización D.C. e I. N° 519/09.

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565, haciéndose necesario dejar sin efecto la Autorización antes mencionada.

Que la Directora de Comercio e Industria se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTRALOR DE COMERCIO E INDUSTRIA  
A/C DE LA DIRECION DE COMERCIO E INDUSTRIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto Autorización D.C. e I. N° 519/09. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

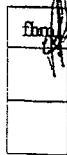
ARTICULO 2°.- Habilitar a la firma TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A., a ejercer la actividad comercial en el local de su propiedad, sito en calle 17 de Octubre N° 279, de esta localidad, cuya superficie es de 2311,00 m2, para explotar el rubro C.A.E.U.: F.06.08, "DEPOSITO CUBIERTO/ TALLER DE MANTENIMIENTO/ LAVADERO/ OFICINA COMERCIAL".

ARTICULO 3°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 108° de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la Habilitación en cuestión fija domicilio en Sin Nombre N° 2205, Sección J, Macizo 1000, Parcela 2SR, de esta localidad.

ARTICULO 5°.- Registrar Notificar a quienes corresponda y Archivar.

DISPOSICIÓN D.C. e I. N° 310/2009.-



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

WAGNER EL ESTARIZO  
24138582 25/06.

Cesar E. MIGNIER  
Jefe Depto. Contralor de  
Comercio e Industria  
Dir. Comercio e Industria  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulvio H. MARTINELLI  
Jefe Div. de Archivo  
Dir. Comercio e Industria  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Carola CUEVAS  
A/C Dir. de Gest. Adm.  
Subs. Seguridad Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dirección de Comercio e Industria

Cesar E. MUMBIER  
Jefe Depto. Controlador de  
Comercio e Industria  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA DE INSPECCIÓN N° 00342600

Ushuaia, 06 / 07 / 2014

Siendo las 17<sup>00</sup> hs., se constituye/n el/los Funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: Tolkeyen

rubro/s: Deposito cubierto / Taller de Mantenimiento / Lavado / Oficina Comercial  
de la firma comercial: Tolkeyen PARAGUAY TURISMO S.A

sito en: 17 de Octubre N° 279, Expte. N° 5968/2003  
Habilitación: Deposición N° 310/2009, Vencimiento: - / - / -

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: Se conversó al local comercial recordándole como inspección municipal. Al momento de la actuación se dejó constancia de su situación actual.

Publicidad: no posee Superficie del local: 23 m<sup>2</sup>  
Se porticó la superficie de la OT. 12 del terreno a la empresa de la vida en el área industrial.

Dejo a su cargo que en el deposito cubierto se encuentran los siguientes vehículos: cinco (5) omnibus Mercedes Benz Andarillos con dominio GUR-231, ERD-261, ESE-475, DBG-843 y GUF-670, tres (3) omnibus Mercedes Benz PHL 1621 dominios: DBG-842, DBG-844 y GSA-231 y GSA-235 y dos (2) Peugeot Partner dominios: ERC-407 y EFY-232.

El Sr. Obispo MARCOS me informó que hace aproximadamente dos (2) meses le prestó el depósito a una empresa de Bahía Blanca, de la cual desconoce la razón social, para que realizara reparación de balsas salpêtres. El Sr. Obispo me informó que el empleador de dicha empresa no funciona dentro del depósito aproximadamente estuvo trabajando de siete (7) a diez (10) días, y Tolkeyen solo les permitió el uso, no vió hacer ninguna herramienta que sea una novedad, se hizo la presente a la dirección que quedaban.

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: Maros Obispo  
en calidad de Jefe de Taller quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto

Firma Comerciante

Firma Inspector

ES COPIA FIEL

Impreso en el N° 00342600 por IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA - Rv. Rivadavia 185 TEL. 422485 - 421001 (1700)